MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DPC-1515-2026
TEMUCO,26.10.2026

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha: 20.10.2026; presentada por ABURTO HERMOSILLA LUIS ORLANDO.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de TERMINO DE GIRO.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre	:	ABURTO HERMOSILLA LUIS ORLANDO
Rut	:	6.458.688-2
Dirección Particular	:	[redacted]

Patente

Rol	:	2-18132
Actividad Económica	:	TALLER DESABOLLADURA
Código Actividad	:	452.002
Dirección Comercial	:	CHIVILCAN N° 0630
Rol Avalúo	:	02880-0016
Fecha de Solicitud	:	20.10.2026
Nº Solicitud	:	127
Email	:	[redacted]
Teléfono	:	[redacted]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

V°B° J.M.R.

V°B° F.V.S.

V°B° V.V.N.

[redacted]

Firmado Electronicamente
HENRY FERRADA VASQUEZ
POR ORDEN DEL ALCALDE
FF: 26-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 26-10-2026

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.